

## TESIS SOBRE LA JUSTICIA

### 1.- QUE ENTENDEMOS POR JUSTICIA.

La palabra justicia abarca la recta regulación del conjunto de los derechos y deberes de toda persona y de las sociedades. Esta visión personal, relacional y social es irrenunciable, así como los derechos humanos y los deberes y obligaciones que comportan a todos los niveles.

### 2.- BASES FUNDAMENTALES DE LA JUSTICIA.

El fundamento de la justicia radica en la dignidad de toda persona humana sin discriminación de ninguna clase. La valoración de la dignidad humana es el resultado de un largo proceso histórico, no terminado, en el que se ha ido reconociendo tanto por el valor del ser humano en sí mismo como la necesidad de una convivencia que respete, promueva y realice el bienestar humano. Esta dignidad tiene su fundamento teológico en el reconocimiento de que todo ser humano es hijo/hija de Dios. La doctrina social de la Iglesia con mucha frecuencia fundamenta los derechos y deberes personales y sociales en esta dignidad humana querida y valorada por Dios en las diversas revelaciones.

### 3.- DIMENSIONES DE LA JUSTICIA.

La justicia tiene una primera dimensión que es la personal. El ser humano es sujeto de derechos y deberes. La segunda dimensión es la social, que abarca la familia, el mundo del trabajo y el económico. La tercera dimensión pertenece al las dimensiones de cultura, educación sanidad y bienestar. Finalmente la justicia se extiende en la legalidad, la política y las relaciones internas y externas de las naciones y las relaciones internacionales y globales, en las que actualmente hay que destacar la ecología mundial.

### 4.- LA PERSONA HUMANA SUJETO PASIVO Y ACTIVO DE JUSTICIA.

Todo ser humano es sujeto pasivo, es decir tiene unos derechos que le amparan, promueven su desarrollo y el ejercicio de su libertad, como son: sanidad, educación, libertades sociales y

políticas, práctica de la religión etc. A la vez es sujeto activo y responsable de unos deberes hacia los demás y la sociedad, de forma que se espera su acción para el bien común como, por ejemplo, respeto a las leyes democráticas, actuación de cara a las otras personas en servicios, rectitud fiscal...etc. La persona está amparada por la justicia y debe promover la justicia.

#### 5.- JUSTICIA CONMUTATIVA Y DISTRIBUTIVA.

Llamamos justicia conmutativa la que regula los intercambios de bienes, de servicios y todo género de prestaciones. Para el recto intercambio la justicia conmutativa tiene presente el valor del trabajo, de los bienes, de las capacidades y prestaciones. Determinar estas valoraciones no es fácil, pero se logra mediante una estimación general en la que han de participar todos los actores. Llamamos justicia distributiva aquellas reglas de distribución y reparto equitativo de bienes y servicios por parte de la autoridad democrática, y que tiene en cuenta la diversidad de situaciones y características especiales de los ciudadanos. Ambas justicias, conmutativa y distributiva, se expresan y realizan el leyes que tienen siempre en cuenta el bien común.

#### 6.- JUSTICIA LEGAL Y SOCIAL.

La ordenación concreta en orden al bien común en la sociedad se realiza en la llamada justicia legal, que es el conjunto de leyes, disposiciones y tratados que en una sociedad democrática rigen en orden al bien común, es decir al ejercicio de derechos y responsabilidades de todos los ciudadanos. Esta suma de las tres dimensiones de la justicia, conmutativa, distributiva y legal se llama justicia social. Esta no es simplemente la suma de las tres sino que se abre a otras tantas situaciones, relaciones, culturas y modos que se dan en la sociedad, de forma que la dignidad humana sea respetada y la sociedad proteja y potencie el bien general.

#### 7.- LA JUSTICIA Y LOS POBRES.

Toda justicia tiene muy en cuenta los derechos de las personas pobres. Las legislaciones más antiguas de la Biblia son muy claras sobre el tema. No es que deba practicarse la caridad hacia ellos, que

también es alabado en muchos escritos bíblicos, sino que es de justicia que los pobres encuentren legalmente una salida a sus necesidades más elementales. Bajo el nombre de pobres entendemos los económicamente pobres y todas las formas de pobreza, exceptuando aquella voluntaria o por abandono de las propias responsabilidades. San Pablo decía que el que no quiere trabajar que no coma. Actualmente en las sociedades más avanzadas se plantea, y en algunos casos se realiza, una cantidad de dinero de forma regular por el hecho de ser ciudadano/a que muchas veces va acompañado de una prestación positiva de cara al bien común. La justicia legal para los pobres se fundamenta en la dignidad humana.

## 8.- LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y LA JUSTICIA.

Hay que tener en cuenta que en nuestras sociedades están formadas por estructuras, generalmente muy complejas e incluso globales que actúan al servicio de intereses personales o de grupo. Las últimas encíclicas sociales han tratado este tema con mucha claridad y contundencia, no pocas veces ya bajando a lo concreto se ha definido a algunas estructuras como “estructuras de pecado”. Otras son legales que determinan realidades económicas injustas mediante leyes o disposiciones de obligado cumplimiento. También pueden darse convenios, pactos y prácticas que son unas estructuras en contra de los derechos de amplios sectores de la sociedad, cuando de facto pueden favorecer a los sectores poderosos.

## 9.- POLÍTICAS JUSTAS Y GLOBALES.

Generalmente estas estructuras opresivas, injustas y de pecado suelen ampararse en leyes y disposiciones de unas determinadas políticas que no están al servicio del bien común sino de las minorías dominantes. Estas políticas son injustas y atentan a los derechos fundamentales de la humanidad. Tenemos la convicción de que determinadas políticas defendidas por partidos democráticos están al servicio de los intereses de los mercados mundiales, sin otro objetivo que no sea aumentar los beneficios.

## 10.- LOS PROCESOS HACIA UN MUNDO MÁS JUSTO.

El mundo actual es cada vez más una ciudad global. Por tanto la acción de la justicia en su variados ámbitos debe actuarse globalmente y ha de disponer de poder legal y coercitivo para que se eviten los desmanes de un capitalismo salvaje que produce que los pobres sean más `pobres y los ricos más ricos. Así mismo hay que fomentar y trabajar en una orden justo de la economía global, los intercambios, las legislaciones sociales y al servicio de una política que haga llegar el bienestar a todos los miembros de una misma humanidad. Repetidamente las encíclicas sociales han hablado de la necesidad de un poder democrático mundial que vaya gestionando un mundo mejor para todos.